

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.807/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 062 de fecha 8 de Marzo de 2010 se avala la solicitud de reducción de Dedicación Completa a Parcial interpuesta por el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Area Filosofía – Orientación Epistemología – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía del Conocimiento – Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 24 de Febrero de 2010;

QUE mediante Resolución N° 057/10-CS-UNPA se autoriza la reducción a Dedicación Parcial del cargo Dedicación Completa – Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Area Filosofía – Orientación Epistemología – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía del Conocimiento – Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-1) del Mg. Denis Darío VELAZQUEZ, se da de baja al mencionado docente en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa - Area Filosofía – Orientación Epistemología – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía del Conocimiento – Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-1) y se lo designa en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial - Area Filosofía – Orientación Epistemología – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía del Conocimiento – Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-1), de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Junio de 2010 y hasta el 14 de Diciembre de 2013;

QUE por Nota N° 940/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se modifique parcialmente el Acuerdo N° 062/10 dado que según el Nomenclador de Disciplina donde dice "...Especialidad Filosofía del Conocimiento..." deberá decir "...Especialidad Filosofía de la Ciencia...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar en todas sus partes el Acuerdo N° 062 de fecha 8 de Marzo de 2010 donde dice "...Especialidad Filosofía del Conocimiento..." deberá decir "...Especialidad Filosofía de la Ciencia...", solicitar a la Secretaría General Académica de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se arbitren las medidas pertinentes para la modificación de la Resolución N° 057/10-CS-UNPA en lo que respecta al Código de Nomenclador de Disciplina citado con anterioridad y remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

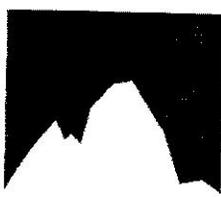
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en todas sus partes el Acuerdo N° 062 de fecha 8 de Marzo de 2010 donde dice "...Especialidad Filosofía del Conocimiento..." deberá decir "...Especialidad Filosofía de la Ciencia...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Secretaría General Académica de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se arbitren las medidas pertinentes para la modificación de la Resolución N° 057/10-

///

881



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y continuidad del trámite pertinente.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

881